Municipalidad de Hernandarias
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22212 - Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 1468/11 (UN MILCUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONTINENTAL S.A.".-

Hernandarias, 23 de Junio de 2.011

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación para la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL"**, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: En la etapa preliminar de la evaluación y análisis de las documentaciones de los oferentes, el Comité procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según cuadro siguiente:.----------

Conforme a la planilla que antecede, se observa que la empresa ***STAFF,*** ha presentado únicamente el Formulario de carta oferta, es decir, carece de todas las demás documentaciones sustanciales requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité resuelve **descalificar** a la citada empresa.----------
Una vez analizado las documentaciones de las Empresas mencionadas anteriormente, el Comité de Evaluación pasa a la etapa de comparación de los precios totales de las ofertas, detallando los montos totales ofertados de cada Empresa, de conformidad al cuadro siguiente:.----------

Luego de la comparación de los precios por el Total, se toma provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la Empresa, ***CONTINENTAL S.A.***, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente la Planilla de Precios presentado por la mencionada Empresa.----------

A continuación se procede a transcribir la Planilla del oferente con el precio mas bajo, correspondiente a la ***Empresa CONTINENTAL S.A.***, según detalle siguiente:.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Precio presentada por la Empresa ***CONTINENTAL S.A.***, ha constatado que el precio ofertado se encuentra dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado de referencia, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el P.B.C. El Comité de Evaluación determina que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, éste Comité de Evaluación ***Recomienda la Adjudicación*** de la ***Contratación Directa N° 11/2011 "Servicio de Publicidad Radial"***, a la Empresa ***CONTINENTAL S.A.,*** por la suma total de **Gs 19.800.000** ***(GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)***, de conformidad a la determinación de la cantidad y monto detallado en la ***Planilla de Precios,*** que antecede y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR a la Empresa: **"CONTINENTAL S.A.",** la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL"** por un monto total de **Gs. 19.800.000 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)**, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General

Abg. Mario Castillo González
Intendente Municipal